



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITAT
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INNOVACIÓ
I COMUNITAT EDUCATIVA

Resolución del consejero de Educación y Universidad de redistribución de los importes para la concesión de las ayudas para el sostén de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias para el curso 2015-2016

En el BOIB núm. 70 de 4 de junio de 2016, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad por la cual se convocan las ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostén de las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias para el curso 2015-2016. El apartado 3 es el relativo al importe y crédito presupuestario.

Consta en el expediente el documento de reserva de crédito.

Una vez reunida la comisión evaluadora, se propone la concesión de 229.675 € para el conjunto de los ayuntamientos de la isla de Menorca, y teniendo en cuenta que no hay dinero suficiente en la partida concedida inicialmente al conjunto de estos ayuntamientos, es necesario redistribuir los importes inicialmente previstos entre las partidas tal y como se prevé en la convocatoria, a los efectos de la BDNS.

Por todo ello,
Propongo

Redistribuir entre las partidas la cantidad suficiente para atender al importe concedido a los ayuntamientos de la isla de Menorca, tal y como se prevé en la convocatoria, con el fin de dejar constancia en la BDNS.

Palma, 3 de noviembre de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March i Cerdà